



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E164 Promoción de la Cultura de la Legalidad

Consejería Jurídica

Dirección de Cultura de la Legalidad

Ejercicio fiscal 2020



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	9
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	17
2. Objetivos	18
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	18
2.2 Árbol de objetivos.....	18
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	19
2.4 Concentrado.....	19
3. Cobertura	21
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	21
3.2 Estrategia de cobertura.....	22
4. Análisis de similitudes o complementariedades	22
4.1 Complementariedad y coincidencias	22
5. Presupuesto.....	23
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	23
5.2 Fuentes de financiamiento	24
6. Información Adicional.....	24
6.1 Información adicional relevante.....	24
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	25
Bibliografía.....	26
Anexos.....	26



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

La cultura de la legalidad es un conjunto de valores, normas, percepciones y actitudes que el individuo tiene hacia las leyes y las instituciones que las ejecutan. Debido a que indica el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos sobre las normas imperantes, es un ingrediente fundamental para determinar la estabilidad del sistema social.¹

De acuerdo con Rothstein y Uslaner (2005), en los países nórdicos es posible observar una alta correlación entre los bajos niveles de corrupción y los altos niveles que presentan un grupo de variables entre las que destacan la confianza social generalizada (medida generalmente a través del indicador de la Encuesta Mundial de Valores que pregunta a los encuestados hasta qué punto se puede confiar, en la sociedad en la que viven, en la gente a la que no se conoce personalmente), la igualdad social (tanto en términos de igualdad económica, como de igualdad de oportunidades) o la percepción del funcionamiento efectivo e imparcial de las instituciones de gobierno.²

La cultura de la legalidad se ha convertido en un movimiento teórico, en tanto que pretende el desarrollo y difusión de una tendencia política, social y jurídica de carácter innovadora: constituirse en un proyecto para fortalecer el Estado de derecho y por tanto contribuir a la consolidación democrática. En este sentido, su estudio ha adquirido una particular significancia y su presencia discursiva ha demostrado una intensidad inusitada. En el contexto mexicano, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, la cultura de la legalidad ha representado un referente central para el discurso de los derechos humanos. La información de los derechos humanos en la Constitución establece nuevas condiciones estructurales de carácter institucional, político, jurídico y social, en las cuales la cultura de la legalidad se identifica con el respeto y la promoción de los derechos humanos.³

Por un lado, a través de la cultura de la legalidad, los ciudadanos reconocen que el Estado de derecho es la mejor opción para garantizar sus derechos humanos y alcanzar sus aspiraciones democráticas y, por otro lado, la cultura de la legalidad modifica también la dinámica de las instituciones bajo el Estado de derecho, principalmente, en su actuación y respecto a los derechos humanos.³

El respeto a la ley en México es uno de los temas que más preocupan en la vida pública del país. En los medios de comunicación masiva se lee y escucha con frecuencia sobre una clase gobernante que comete actos de corrupción en distintos niveles, y sin embargo la normalización

¹ Wikipedia.- https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_legalidad

² Cultura de la Legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias, Isabel Wences Rosa Conde Adrián Bonilla

³ Jonathan Alejandro Correa Ortiz, "Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016.



de este tema en nuestra sociedad nos hace cuestionarnos sobre qué tanto se respeta en realidad la ley. Y es que el acatamiento de la ley suele identificarse más a menudo con funcionarios públicos, lo cual no es extraño considerando que a pesar de que la promulgación de la Constitución de 1917 pretendió dar un orden legal y democrático al país, el desarrollo político marcado por un autoritarismo que se basó en el corporativismo, la cultura de la legalidad se tergiversó y la corrupción se volvió un agente incorporado a la conducta de nuestra sociedad.⁴

A pesar de que en el país existen investigaciones sobre cultura de la legalidad desde finales de la década de los ochenta, las distintas investigaciones se hallan dispersas. Esta situación impide obtener conclusiones generales a partir de estos estudios, dilucidar su validez, conocer en qué medida son compatibles unos con otros y comparables entre sí, e identificar aquellas áreas en las que hace falta realizar investigación. Esta dispersión trae como consecuencia la ausencia de una línea base de información que permita a la vez que discernir con claridad los rasgos de la cultura ciudadana sobre el tema, propiciar elementos para la elaboración de políticas informadas.⁵

Es entonces que, teniendo dichos precedentes es notorio el abandono y el desinterés que ha tenido la cultura de la legalidad en el país y, a pesar de ciertos esfuerzos de algunos estados de la república como Veracruz y Chihuahua de incorporar acciones, programas y actividades que permitan mejorar la cultura de la legalidad, no ha sido posible realizar cambios sustanciales, por lo que es necesario que en el estado de Puebla se generen acciones contundentes en la materia, que permitan cimentar el interés y la transformación que se espera, a través de actividades estratégicas dirigidas, principalmente, a los menores de edad.

1.2 Definición del problema.

Describir explícitamente cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SPPR.

El desconocimiento de las leyes, el desinterés de la participación ciudadana y el poco fomento de los valores cívicos y éticos por parte de la sociedad, propician una serie de problemáticas sociales, principalmente, en el incumplimiento a los instrumentos jurídicos que regulan el orden y la paz social.

1.3 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

⁴ “Los Mexicanos y su Constitución. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Centenario de la Constitución de 1917., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Coordinadores: Héctor Fix Fierro, Julia Isabel Flores, Diego Valadés, Páginas 32 a 44, Año 2017.

⁵ Cultura de la Legalidad e Instituciones en México, Cultura de la legalidad y derechos humanos, UNAM.



- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

El programa está dirigido a menores de edad escolarizados en un rango de 8 a 14 años de edad con la finalidad de crear agentes de cambio dentro de la sociedad poblana.

La cultura de la legalidad debe ser fomentada, primordialmente, en los menores de edad, ya que cultivando en ellos los valores morales, éticos, así como conocimientos de leyes y normas a temprana edad, será más difícil que cometan actos delictivos o fuera de ley. Por lo que con este programa presupuestario será posible implementar estrategias adecuadas, creadas bajo estudios y análisis minuciosos, con las cuales será posible atender de una manera asertiva a la población objetivo, de acuerdo al propósito planteado.

Así mismo, el programa presupuestario está destinado a fomentar la cultura de la legalidad, a través de distintas actividades que permitan la promoción y difusión de la misma, implementando capacitaciones que permitan una autorregulación individual y regulación social que genere cierta armonía entre el respeto a la ley, las propias convicciones morales y las tradiciones y convenciones culturales, creando la costumbre de manejarse cotidianamente con legalidad, concientizando el respeto y la importancia del cumplimiento de las leyes en los futuros ciudadanos.

1.4 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

Una gran cantidad de personas dejan de ejercer derechos, incumplen deberes y evaden responsabilidades, en parte, derivado de que existe un problema de representatividad pues, según la conciencia general, los funcionarios públicos no suelen tener una moralidad de servicio, a pesar de ser agentes salidos de la misma población, en consecuencia, la población no siente una obligación legítima en cumplir las leyes que consideran injustas o que las mismas autoridades desobedecen.

De acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001 (ENCUP 2001), levantada por la SEGOB, 52% asocia el término “ciudadano” como “Persona con los derechos y obligaciones que las leyes de su



país determinen”, estos datos disminuyen a 50% en la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Segunda ENCUP).

Paradójicamente a esta respuesta en la que los entrevistados asociaron de manera directa los derechos y obligaciones al concepto de ciudadanía, la ENCUP 2001 nos muestra que más de nueve de cada diez mexicanos declaran poco o nada de conocimiento de los derechos de los mexicanos establecidos en la Constitución (60% dice conocerlos muy poco y 35% reconoce no saber nada al respecto).

Estos datos se confirman con la Encuesta Nacional sobre la Constitución, en donde 93% de los entrevistados dijo conocer poco o nada la Constitución. Y precisamente al establecer el vínculo entre las leyes y la justicia, tenemos en México datos que muestran no sólo una preocupante ignorancia sobre la ley, sino una profunda desconfianza sobre la ejecución y aplicación de las mismas.

Pese a que hoy estamos viviendo una auténtica división y autonomía de poderes, la ciudadanía, en el tema de la legalidad, no confía en el proceso de creación de las mismas (Poder legislativo), ni en la vigilancia y ejecución de las mismas (Poder Ejecutivo) ni en la impartición de justicia (poder judicial). De acuerdo con la ENCUP 2001, 56.63% de los encuestados posee una imagen “regular”, “mala” o “muy mala” de los jueces y juzgados. Aunque el avance es claro si comparamos los resultados de la ENCUP 2001 y la Segunda ENCUP, de manera particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación alcanza un nivel de “mucha confianza” entre apenas 10.18% de los ciudadanos. Por otra parte y de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Cultura de la Legalidad -realizada por Alduncin y Asociados, encargada por la SEGOB en 1995- 59% de los entrevistados no creen en la justicia.

Ciertamente cuando se trata de cultura de la legalidad, la confianza en las instituciones se vuelve un tema capital, en donde las violaciones sistemáticas a la ley generan un clima de desconfianza y potencian los actos de impunidad. De acuerdo a esta misma encuesta, casi 70% de los entrevistados asegura que “Generalmente los que violan la ley no son atrapados ni castigados”.

Una nueva contradicción aparece cuando 8 de cada 10 ciudadanos entrevistados declaran un alto aprecio por la existencia y vigencia de normas que regulan el comportamiento de las personas, casi 80% de los encuestados afirma que es conveniente obedecer la ley aunque ésta sea injusta, pero de manera simultánea, casi la mitad de las personas entrevistadas en la ENCUP 2001 afirma que ni las autoridades ni los ciudadanos respetan las leyes, lo que también nos lleva a afirmar que cada vez que



la ley nos presenta un dilema importante, se vuelve vulnerable al incumplimiento. Otro dato relevante en este sentido es que seis de cada 10 mexicanos encuestados tienden a considerar adecuado incumplir la ley cuando se considera que esta es injusta. Por otra parte, la Segunda ENCUP nos muestra que 6 de cada 10 encuestados declaran que “unos cuantos líderes decididos harían más por el país que todas las leyes y promesas”. Esta respuesta evidencia la falta de consistencia en la ciudadanía en relación a la ley; pues aparentemente las leyes no se asumen como una condición sine qua non para la convivencia armónica de la sociedad, lo que pone en riesgo el respeto a los derechos fundamentales de las personas al conceder a sólo un grupo de personas las decisiones del país y se mantiene ajena a la corresponsabilidad en los asuntos de interés público.

El contraste es claro, pues las contradicciones en las que incurren las respuestas de acuerdo a sus percepciones, denotan la carencia relacional entre la percepción o el ideal sobre la legalidad y la realidad en las prácticas cotidianas. Si bien es manifiesta la convicción de la mayoría por un sistema de normas que regule la vida en sociedad, poco más de la mitad (52%) cree que en el trabajo y en la vida cotidiana nos manejamos con leyes no escritas; poco menos de cuatro de cada diez (38%) piensa que es más conveniente arreglarse con las autoridades que obedecen la ley; y casi la tercera parte (32%) piensa que no es tan terrible violar las leyes lo malo es ser sorprendido. Por otra parte la Segunda ENCUP nos muestra que casi 4 de cada 10 entrevistados está de acuerdo con que “Un funcionario público puede aprovecharse de su puesto siempre y cuando haga cosas buenas”, mientras sólo 46.4% se manifestó en desacuerdo.

Estos datos ponen en evidencia que el Estado de Derecho no ha inspirado la suficiente confianza entre la ciudadanía para que acepten el sistema jurídico de manera incondicional, sabiendo que existen instituciones eficaces para remediar las deficiencias legales.

Por lo que, la principal causa probable de estas actitudes y valoraciones sobre las leyes se encuentra en la falta de conocimiento sobre las mismas.⁶

Ahora bien, las consecuencias del desconocimiento de las leyes favorece a contar con una sociedad con problemas de corrupción, altos índices delictivos, violencia, desigualdad de género, poco respeto a la naturaleza, impunidad y conflictiva, entre otras.

1.5 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema,

⁶ Cultura de la legalidad, valores, actitudes, predisposiciones, y hábitos ciudadanos , autora: Lic. Leticia Aguiar Meugniot

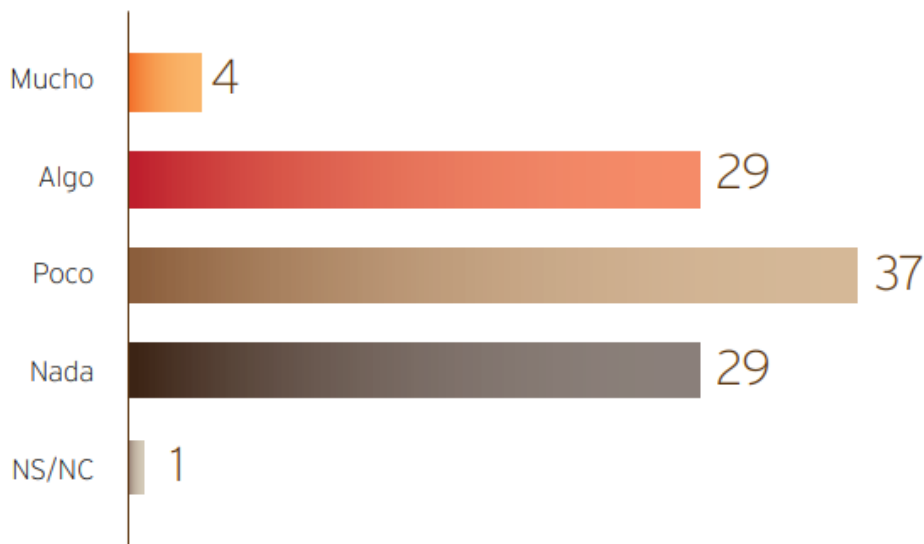
así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual.

Como parte de los datos que pudieran mostrar un panorama general de la cultura de la legalidad en el país, se toma como referencia el “Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México” realizado por el Instituto Federal Electoral con colaboración de “El Colegio de México”, primera edición, 2014, hace referencia a los resultados obtenidos en su encuesta realizada para dicho informe, en donde señalan que la mayoría de los mexicanos (66%) considera que la ley se respeta poco o nada.

Esto resulta preocupante, ya que el cumplimiento de la ley es el indicador más claro de contar con un Estado de derecho eficaz. Además, el respeto a la ley también está ligado a la percepción que los ciudadanos tienen del sistema de justicia. Sin confianza en el correcto cumplimiento de la ley, tampoco puede haberla en la autoridad y las instituciones; y por lo tanto no puede haber un Estado de derecho consolidado. Sin confianza en el correcto cumplimiento de la ley, tampoco puede haberla en la autoridad y las instituciones; y por lo tanto no puede haber un Estado de derecho consolidado.

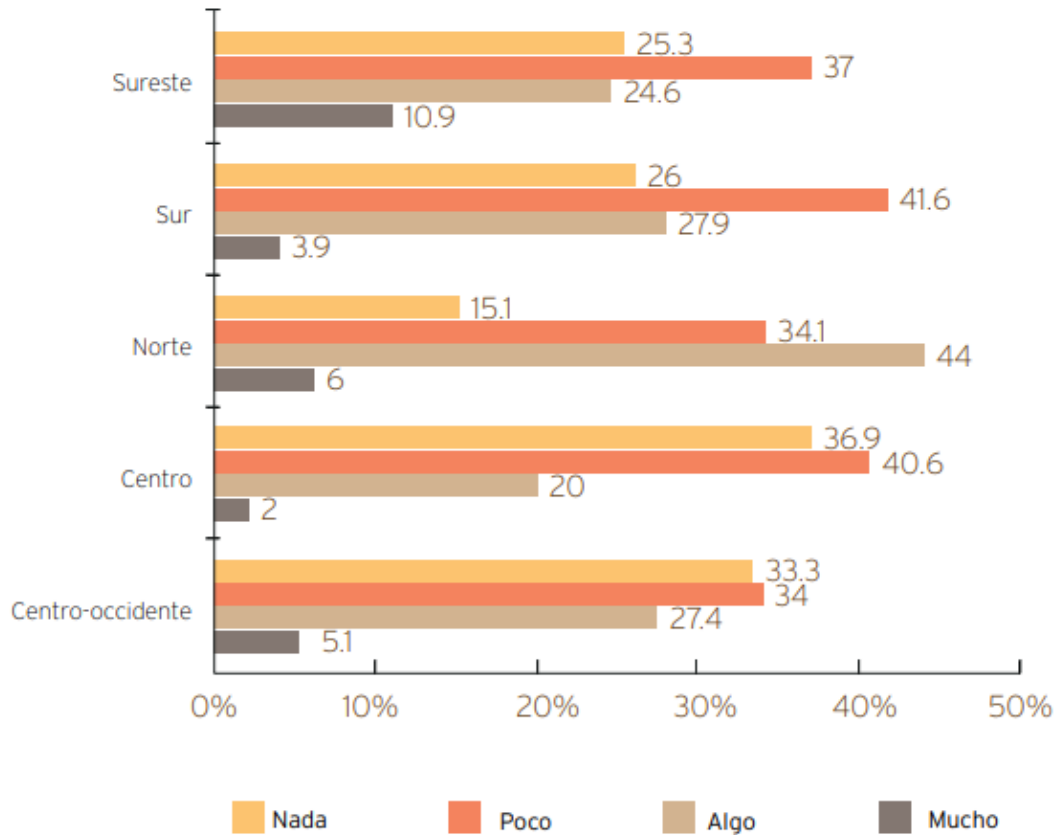
Para mayor referencia, se muestran las gráficas que permiten dimensionar de mejor manera la problemática en cultura de la legalidad en el país, conforme a lo siguiente:

Gráfica 1.4 Respeto a las leyes: ¿qué tanto cree usted que se respetan o no las leyes en México?



Fuente: “Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México” realizado por el Instituto Federal Electoral con colaboración de “El Colegio de México”, primera edición, 2014

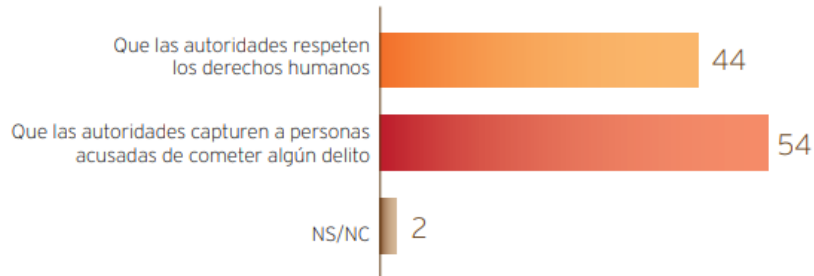
Gráfica 1.5 Respeto a las leyes: ¿qué tanto cree usted que se respetan o no las leyes en México? (por región)



Fuente: "Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México" realizado por el Instituto Federal Electoral con colaboración de "El Colegio de México", primera edición, 2014

En las regiones Sureste y Norte más ciudadanos respondieron creer que las leyes se respetan mucho, mientras que en la Centro esa cifra es casi nula. Las regiones donde más personas consideraron que las leyes no se respetan nada fueron la Centro y Centro-Occidente (con porcentajes que rondan 30%). En cambio, en la Norte dicha cifra es de la mitad (15 por ciento).

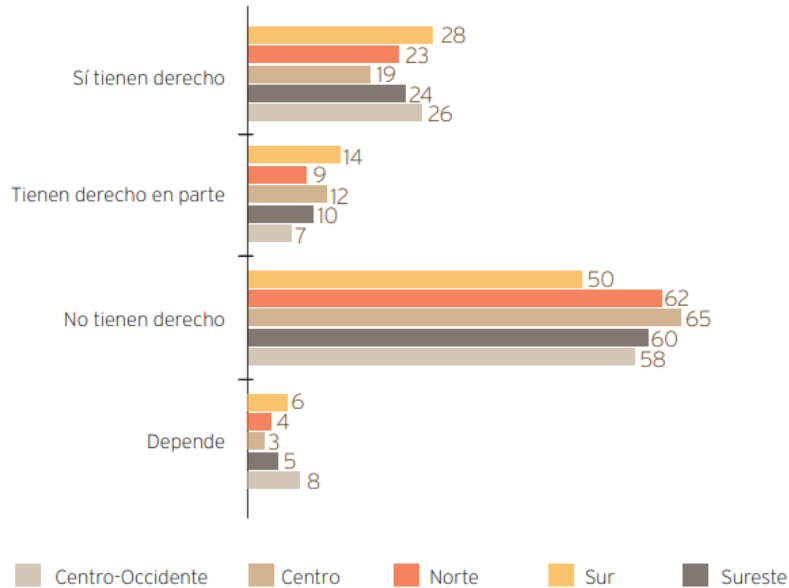
Gráfica 1.6 Derechos humanos y aplicación de la ley: en su opinión qué es más importante, ¿qué las autoridades respeten los derechos humanos o que capturen a personas acusadas de cometer algún delito?



Fuente: "Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México" realizado por el Instituto Federal Electoral con colaboración de "El Colegio de México", primera edición, 2014.

A pesar de los avances que se han hecho en los últimos años, la mayoría de los mexicanos aún ponen los derechos humanos en segundo término cuando se trata de capturar e incluso castigar a un presunto delincuente. Ese dato puede tener relación con la incapacidad estatal que percibe el ciudadano en lo referente a la detención y el castigo de quienes violan la ley. Mientras esta idea no cambie, los actos punitivos e irrespetuosos de los derechos humanos por parte del Estado seguirán contando con la anuencia parcial de los ciudadanos. Resulta de vital importancia aumentar el nivel de concientización al respecto, ya que el respeto a los derechos humanos es fundamental para el debido proceso y que de esta forma se garantice el acceso a la justicia plena para todos los mexicanos.

Gráfica 1.7 Justicia por propia mano: en su opinión, si una persona mata a alguien y las autoridades no hacen nada, ¿los miembros de la comunidad tienen derecho o no de hacer justicia con propia mano? (por región)

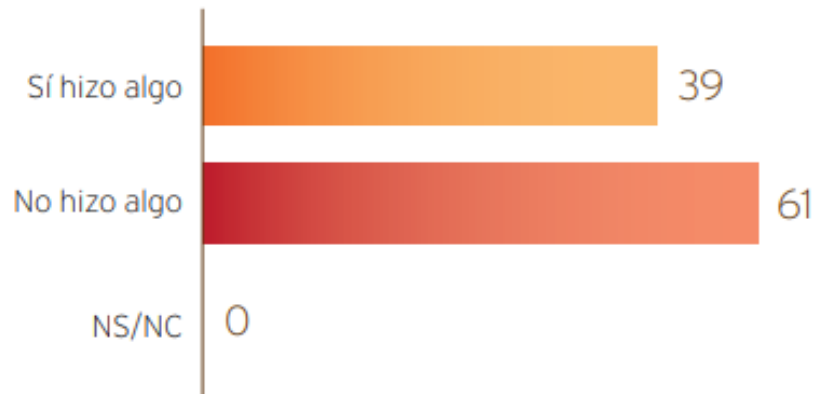


Fuente: "Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México" realizado por el Instituto Federal Electoral con colaboración de "El Colegio de México", primera edición, 2014

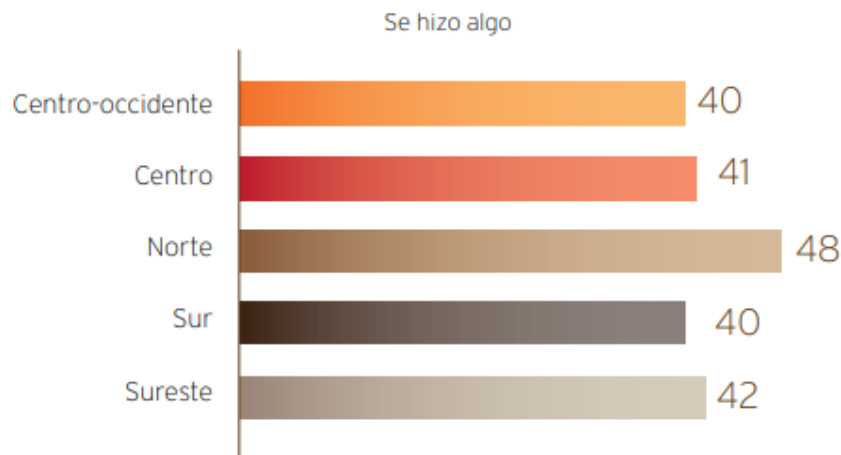
El tema de la justicia por propia mano está íntimamente relacionado con el respeto a la ley y, por ende, con el Estado de derecho. En este caso, podemos ver cómo la percepción al respecto varía de una región del país a otra. No es de sorprender que en la región Centro-Occidente un mayor porcentaje de la población apoyaría la justicia por propia mano, debido a la violencia que enfrentan los pobladores de esa región y que ha dado lugar incluso a fenómenos como los grupos de autodefensa.

Por otra parte, es curioso que una región igualmente azotada por el crimen sea la que muestre mayor rechazo a la posibilidad de hacer justicia por propia mano. El norte del país se ha caracterizado por contar con instituciones mucho más sólidas que otras regiones del país, y esto podría ser fundamental para entender dicho resultado. Sobre la denuncia del delito, es importante mencionar que, como comúnmente se afirma, los mexicanos tienden a no denunciarlo. En el presente estudio preguntamos a quienes respondieron haber sido víctimas de algún delito (ellos o quienes residen en la misma vivienda) si habían hecho algo para denunciarlo. La gráfica 1.8 muestra que la mayoría de los mexicanos no denuncia. En la gráfica 1.9 podemos observar que no hay diferencias muy pronunciadas por región. La más grande es la que existe entre la región Sur –en donde 40% de los encuestados que fueron víctimas dijo haber denunciado– y la región Norte –que tuvo un porcentaje mayor de individuos victimizados que acudieron a alguna autoridad (48 por ciento).

Gráfica 1.8 Denuncia del delito



Gráfica 1.9 Denuncia del delito (por región)



Además de lo anterior, es sabido que no todos los mexicanos gozan de las mismas oportunidades para el ejercicio de sus derechos ni de su ciudadanía. Claramente, grupos de población como los indígenas, las mujeres o las personas en situaciones de pobreza extrema han tenido mayores dificultades que otros para ejercer sus derechos a cabalidad. Ello vuelve relevante la pregunta sobre las diferencias que pueden existir en la cultura de la legalidad de éstos.

A pesar de ello, resulta alentador constatar que el Estado de derecho y la protección a los derechos ciudadanos se han convertido en temas relevantes no sólo para el gobierno



sino también para la sociedad en su conjunto. Esto puede dar la pauta para el fortalecimiento de ambos en el contexto mexicano.⁷

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

<< Agregar texto >>

En la república mexicana un estado que ha implementado la difusión de cultura de la legalidad es Veracruz, quien, a través del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en sus capítulos V y VI, impulsó iniciativas para el desarrollo de los programas en materia de cultura de legalidad y participación ciudadana, con la finalidad de hacer del conocimiento de la población respecto de las leyes y la importancia del cumplimiento de las mismas, dada la situación en comento se creó el Programa de Participación Ciudadana para la Promoción de Valores, Cultura de la Legalidad y la Denuncia.

Por otro lado, se encuentra el estado de Chihuahua, en el que se promulgo la Ley de Cultura de la Legalidad, misma que tiene por objeto el impulso de la cultura de la legalidad, su promoción, enseñanza y fomento, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cooperación entre sociedad y gobierno.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa de Participación Ciudadana para la Promoción de Valores, Cultura de la Legalidad y la Denuncia	Habitantes del estado de Veracruz	Consolidar políticas públicas de seguridad que sean efectivas, y que estén sustentadas en el respeto a la ley y la participación ciudadana en interacción con las autoridades.	Se realizó el concurso estatal de ensayo <i>Cómo Promover los Valores en las Niñas, Niños y Jóvenes de Veracruz</i> , en el que participaron 21 estudiantes de nivel medio superior quienes plasmaron en sus ensayos ideas de cómo fortalecer la	puso al servicio de los ciudadanos, estudiantes, investigadores y público en general, el Sistema de Información Leyes de Veracruz (SILVER), edición electrónica de los ordenamientos vigentes que rigen las acciones de gobierno y la vida social, económica y participativa de los veracruzanos, cuya consulta está en el sitio de

⁷ "Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México" realizado por el Instituto Federal Electoral con colaboración de "El Colegio de México", primera edición, 2014.



Diagnóstico del Programa Presupuestario

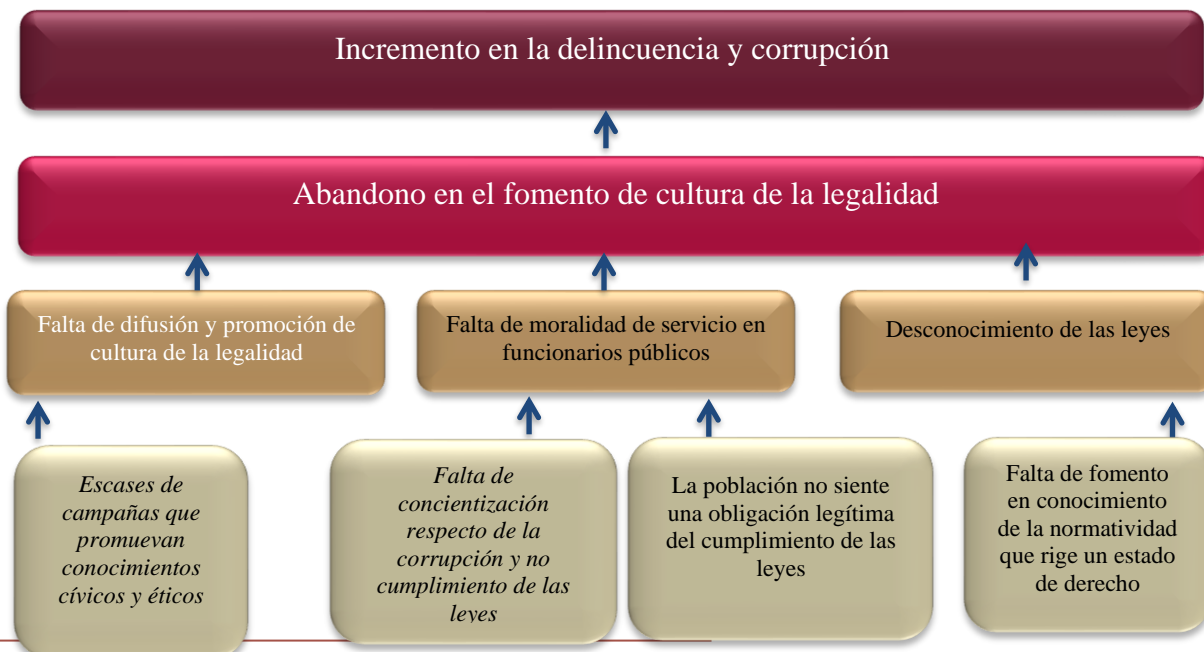
<<E164 Promoción de la cultura de la legalidad>>, 2020

			<p>cultura de la legalidad en la niñez y en las y los jóvenes de la sociedad veracruzana con fundamento en los valores familiares, sociales y culturales. A través de la coordinación de vinculación con consejos municipales de seguridad pública y comités de participación ciudadana, se impartieron pláticas de prevención para formar replicadores en las temáticas de redes sociales y violencia escolar, se participó con ocho pláticas, con los temas de violencia escolar y redes sociales a 165 enlaces de 41 municipios.²¹</p> <p>En el marco de la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Municipal, realizada en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz ubicado en el municipio de Boca del Río, se participó en las mesas de trabajo: Prevención del Delito y Participación Ciudadana; Formación Policial e Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en este evento asistieron 98 alcaldes de la</p>	<p>Internet www.segobver.gob.mx/juridico, como fruto del convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno y el Órgano de Fiscalización Superior, para dar una mayor cobertura y extensión a este servicio.</p>
--	--	--	--	---

			Entidad.	
Ley de cultura de la legalidad para el estado de chihuahua	Población del Estado de Chihuahua	El impulso de la cultura de la legalidad, su promoción, enseñanza y fomento, así como el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cooperación entre sociedad y gobierno	El Estado impulsa y apoya la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales, para la realización de acciones y programas permanentes, sobre los siguientes ejes: I. Educación desde la escuela; II. Sociedades y asociaciones o individuos que tengan un impacto positivo en la sociedad; III. Medios de comunicación; IV. Instituciones policiales, e V. Instituciones que conformen la estructura gubernamental	Expedición de la Ley de Cultura de la Legalidad

1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Escribir cómo y a qué objetivos de los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro. << Agregar texto >>

El programa de promoción de cultura de la legalidad influye directamente en el Plan Estatal de Desarrollo para el estado de Puebla, influyendo en los ejes transversales de Niñas, niños y adolescentes y en el de Perspectiva género, toda vez que las principales actividades a desarrollar se encuentran dirigidas a la población escolarizada en un rango de edad de entre 8 a 14 años, asimismo, la metodología a implementar no realiza una desagregación por sexo, derivado de que la capacitación no hace una diferenciación en el género de la población en virtud de que dentro de los conceptos a focalizar se encuentra el de igualdad sustantiva en la participación ciudadana.

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

<< Agregar texto >>

En el programa de promoción y difusión de la cultura de la legalidad se implementaran 3 actividades principales mismas que se desarrollan a continuación

1 Diseñar 4 contenidos temáticos para realizar las capacitaciones: Al implementar esta actividad se desarrollaran materiales que contengan información cívica y ética aterrizada de forma pedagógica para la enseña y entendimiento por parte de la población objetivo.

2. Acondicionar 1 centro de capacitación lúdico-didáctico e interactivo, permite otorgar un espacio lúdico educativo que tiene por objeto que los niños y adolescentes divirtiéndose, asuman responsabilidades y tomen decisiones a través de juegos, talleres y experiencias vivenciales, con la finalidad de que comprendan la importancia de vivir en un estado de derecho, en donde se perciban las ventajas del cumplimiento de las leyes.

3. Realizar 12 reportes de jornadas de difusión y capacitación. Con estos se verificará la metodología implementada en las jornadas de difusión y capacitación realizadas al interior del estado, con la finalidad de dotar de conocimientos cívicos y éticos en materia de cultura de la legalidad a la población escolarizada de entre 8 y 14 años de edad.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin

Incremento en la delincuencia y corrupción	Construir y arraigar en la sociedad el apego a las leyes para que los individuos que la conforman las acepten y tomen como suyas, como criterios de orientación para su actuar cotidiano, en un marco de respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad	1 Proyecto pedagógico innovador como metodología de aprendizaje en materia de cultura de la legalidad implementado
Problema Central	Solución	Propósito
Abandono en el fomento de cultura de la legalidad	Desarrollar valores, educación, costumbres y creencias en cultura de la legalidad, para fomentar una nueva generación de ciudadanos que perciben las ventajas de la aplicación de la ley, entienden el funcionamiento de las instituciones y se encuentran dispuestos ser participantes activos en la democracia	1 Estrategia integral de promoción y difusión de cultura de la Legalidad a la sociedad del estado de Puebla implementada
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
Desconocimiento de las leyes Falta de difusión y promoción de cultura de la legalidad Déficit de identidad Empatía con el Gobierno que lo representa Cambio del marco legal a conveniencia de las autoridades	Centro Lúdico- didáctico Publicaciones de ética, civismo y valores Jornadas de difusión Vinculación con dependencias y organismos	1 Capacitación para el fomento de valores y ética en materia de cultura de la legalidad impartida
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
Falta de fomento en conocimiento de la normatividad que rige un estado de derecho. Escases de campañas que promuevan conocimientos cívicos y éticos Falta de difusión de un ideológico homogeneizador y reproductor del imaginario nacional y la influencia cultural expresada por las interrelaciones con otros países. La población no siente una obligación legítima del cumplimiento de las leyes	Experiencia vivencial. Interactividad con materiales lúdico-didácticos Impresión de materiales lúdicos. Desarrollo de material pedagógico para entendimiento de menores Actividades de aprendizaje. Enseñanza de valores. Uso de material pedagógico Generar disposición en las instituciones para llevar a cabo las jornadas de difusión de cultura de legalidad conforme a una planeación. Vinculación con centros educativos al interior del Estado	1 (1.1.) Diseñar 4 contenidos temáticos para realizar las capacitaciones. 1 (1.2.) Acondicionar 1 centro de capacitación lúdico-didáctico e interactivo. 1 (1.3.) Realizar 12 reportes de jornadas de difusión y capacitación de cultura de la legalidad.

Intereses elitistas y no intereses en representación de la población.	considerando las 22 regiones del Estado de Puebla	
---	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población con rango de edad de entre 8 a 14 años escolarizada ubicada en el estado de Puebla	432,460	2010	Anual	INEGI
Población Potencial	Población con rango de edad de entre 8 a 14 años escolarizada, que	25000	2019	Anual	Dirección de Cultura de la Legalidad

	se ubica en el estado de Puebla				
Población Atendida	Población con rango de edad de entre 8 a 14 años escolarizada que se pretende capacitar.	25000	2019	Anual	Dirección de Cultura de la Legalidad
Población Objetivo	Población con rango de edad de entre 8 a 14 años escolarizada que será atendida por medio del proyecto de capacitación.	25000	2019	Anual	Dirección de Cultura de la Legalidad

3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s.

Se deberá definir para el caso de los PP`s que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

<< Agregar texto >

Se realizará una vinculación con la Secretaria de Educación del estado de Puebla con la finalidad de efectuar jornadas de difusión de cultura de la legalidad para la participación de centros educativos al interior del Estado, considerando a las 22 regiones que lo componen.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias



Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 472,600.24
2000 Materiales y Suministros	\$ 1,118,547.53
3000 Servicios Generales	\$ 20,751,205.33
5000 Inversión Pública	\$ 5,831,373.90
1000 Servicios Personales	\$



Total	\$ 28,173,727.00
--------------	-------------------------

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$28,173,727.00
Total	\$ 28,173,727.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.



Es necesario que, desde temprana edad, la sociedad identifique a las leyes, más que como instrumentos de orden y reglas dictadas por las autoridades competentes, como instrumentos que posibilitan la dignificación de sus derechos y mejorar la eficiencia y eficacia de sus gobiernos, a través del involucramiento en la toma de decisiones.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: Promoción de la cultura de la legalidad
Unidad Responsable del PP: Dirección de Cultura de la Legalidad

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Dirección de Cultura de la Legalidad	■ Implementación y desarrollo del programa de promoción de cultura de la legalidad
	■
	■



Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

<< Agregar texto>>

- Isabel Wences Rosa Conde Adrián Bonilla Cultura de la Legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias,
- Jonathan Alejandro Correa Ortiz, “Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2016.
- Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas Coordinadores: Héctor Fix Fierro, Julia Isabel Flores, Diego Valadés “Los Mexicanos y su Constitución. Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Centenario de la Constitución de 1917.,, Páginas 32 a 44, Año 2017.
- UNAM, Cultura de la Legalidad e Instituciones en México, Cultura de la legalidad y derechos humanos,.
- Leticia Aguiar Meugniot, Cultura de la legalidad, valores, actitudes, predisposiciones, y hábitos ciudadanos.
- Instituto Federal Electoral con colaboración de El Colegio de México “Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México” primera edición, 2014.
- Wikipedia.- https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_legalidad

Anexos

<< Agregar texto>>